

## Proyectos de I+D+I en Salud

### **AES 2025 - Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento-Técnico y Desarrollo Experimental**

**Objetivos:** En líneas generales, la ayuda presenta los siguientes objetivos:

- **Financiar una línea de investigación de calidad estable**, combinando la creación de nuevo tejido científico y evitando la fragmentación de los Grupos de Investigación, permitiendo el mantenimiento y crecimiento de una masa crítica competitiva a nivel internacional.
- Apoyar la consecución de proyectos de investigadores Juan Rodés, Miguel Servet, Ramón y Cajal y aquellos investigadores estabilizados (ISNS) – el 5% de los proyectos financiados deberán cumplir este objetivo.
- Fomentar la presentación de proyectos coordinados que hagan posible la creación de contextos de cooperación científica.
- Incentivar la participación de personal asistencial como IP – al menos el 20% de los concedidos serán dirigidos por personal asistencial del SNS.
- Potenciar la **investigación traslacional** en cooperación y con resultados cercanos al mercado.
- Potenciar la participación en proyectos a realizar a través de las infraestructuras europeas constituidas como ESFRI Landmarks (EATRIS, ECRIN, etc.), en las que España es miembro representada por el ISCIII.
- Ayudar en la **transición generacional** de las líneas de investigación dirigidas por personal investigador senior (nacidos en 1964 o fecha anterior) hacia personal investigador joven (nacidos en 1980 o fecha posterior) de trayectoria destacada.

**Categorías de proyectos:** Su duración será de **3 años** y se podrá optar a una de los siguientes 3 tipos de proyectos:

- I. **Proyectos individuales:** presentados por una única entidad.
- II. **Proyectos coordinados:** constituidos por dos o más subproyectos para su realización por distintas entidades. Cada uno de los subproyectos deberá tener su propio IP y uno de ellos actuará de coordinador.
- III. **Proyectos multicéntricos:** realizados de acuerdo a un protocolo único, llevado a cabo en más de un centro. Se podrá optar por una de las siguientes posibilidades:
  - a) Presentar una solicitud por cada uno de los centros implicados con un investigador responsable y un equipo de colaboradores, actuando uno de los investigadores principales como coordinador.
  - b) Presentar una única solicitud por el centro al que esté vinculado el investigador principal coordinador, figurando en la misma todos los investigadores colaboradores.

En los proyectos individuales, coordinados y multicéntricos cada solicitud podrá ser presentada por uno o por dos investigadores principales responsables, siempre que ambos pertenezcan a la plantilla de la entidad solicitante y estén adscritos al mismo IIS solicitante.

### **Requisitos de los participantes:**

#### **1. Investigador Principal – IP / ColP:**

- Estar en posesión del título de Doctor
- Pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante como mínimo en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud y la resolución definitiva de concesión (incluidos contratos Juan Rodés, Miguel Servet y Ramón y Cajal).
- No estar realizando un programa de Formación Sanitaria Especializada.

#### **2. Resto de investigadores:**

- Tener formalizada su relación funcionarial, estatutaria, laboral o de formación remunerada con las entidades que pueden solicitar la ayuda, como mínimo en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud y la resolución definitiva de concesión.
- De forma excepcional, y cuando sea imprescindible, podrán participar como colaboradoras personas vinculadas contractualmente con alguna entidad con domicilio fuera de España, no superando como máximo el 25% del equipo investigador.

**Incompatibilidades:** Las incompatibilidades en los **Proyectos de I+D+I en Salud** vendrán fijadas por el número de proyectos en que participan y la dedicación de los mismos:

#### **1. Investigador Principal – IP / ColP:**

- No pueden ser IP, los que figuren como IP en proyectos en ejecución, tanto de la AES como de Proyectos de Generación del Conocimiento, excepto que finalicen antes del 31 de diciembre de 2025 según la resolución de concesión.
- Sólo se puede ser IP de una **única solicitud** en la actuación de Proyectos de I+D+I en Salud de la convocatoria AES o en la de Proyectos de Generación de Conocimiento de la AEI, correspondientes ambas al año 2025.

2. El **resto del equipo** podrá participar hasta en tres proyectos en esta modalidad de Proyectos de investigación en salud contando esta convocatoria, la del año 2023 y 2024.

3. El incumplimiento de los requisitos citados por parte del IP supondrá la no admisión de la solicitud; y el incumplimiento por parte de alguno de los miembros del equipo, determinará su exclusión de todos los proyectos en los que figure.

**Documentación requerida:** Los documentos que se deberán cumplimentar en formato electrónico en el plazo establecido son los siguientes:

- Formulario de solicitud.
- **Memoria del proyecto** en castellano o inglés empleando el modelo normalizado.
- CVA-ISCI III del IP y de cada integrante del equipo de investigación en castellano o en inglés
- Título de doctor o certificación emitida por las universidades (si no se presta consentimiento para su consulta telemática).
- Documento de coordinación (si procede).

**Plazo para la presentación:** Del **18 de febrero al 18 de marzo** a las 15:00 horas.

**Plazo interno para la presentación:** Jueves, **13 de marzo**.